



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 FEB 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 35/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE – AUDITOR VICTOR ORTEGA Y ARQ. MIGUEL SAUCEDO"; y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota Interna N° 187/13, Letra SC – GEOP - AT, el Auditor Arq. Víctor ORTEGA, solicita autorización para efectuar una Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande los días 21 y 22 de Febrero de 2013, a efectos de inspeccionar las obras mencionadas en la misma, y propone ser acompañado por el Arq. Miguel Ángel SAUCEDO.

Que el Arq. Miguel Ángel SAUCEDO - DNI N° 29.297.540 está vinculado a este Tribunal mediante Contrato de Locación de Servicios N° 26, aprobado por Resolución Plenaria N° 80/2012, con prórroga según Resolución Plenaria N° 294/2012, encontrándose las tareas a realizar en la comisión comprendidas en el objeto descripto en la cláusula 1° del mencionado contrato.

Que atento lo convenido en la cláusula 5° del Contrato de Locación precedentemente citado, modificado por Addenda suscripta con fecha 16/04/2012, corresponde oportunamente reconocer al nombrado el gasto que se origine en traslado, alojamiento y comida, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático correspondiente a un agente con categoría de Auditor Fiscal.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, elevando lo peticionado para consideración del suscripto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos a favor del agente Víctor ORTEGA, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTV 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Víctor ORTEGA, DNI N° 10.982.012.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 383/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, los días 21 y 22 de Febrero del corriente año, al agente Arq. Víctor ORTEGA y al contratado Miguel Ángel SAUCEDO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) al agente Victor ORTEGA, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes, al agente mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 4°.- Autorizar oportunamente el reintegro de los gastos generados en el marco de la comisión de servicios que se efectuarán los días 21 y 22 de Febrero del corriente año, al contratado Arq. Miguel Ángel SAUCEDO DNI N° 29.297.540.

ARTICULO 5°.- Autorizar a conducir el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, patente N° JTV 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Víctor ORTEGA,

...///3



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3\\...

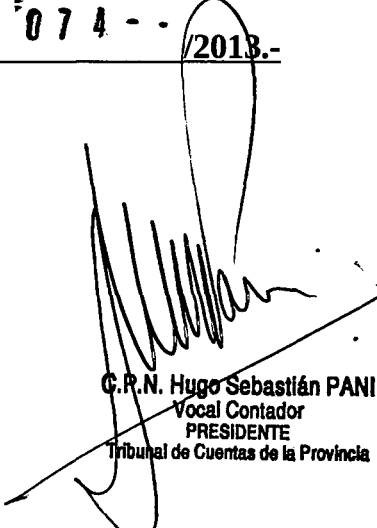
D.N.I. 10.982.012.

ARTICULO 6°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.1.1., 2.5.6. y 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 7°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 074 - - /2013.-

T.C.P.
Caratulado
GF
Contado
W
Contado
3


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia